



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El Oficio N° 031-FDPB-2024 signado con el Expediente N° 0003769-2024, presentado con fecha 13 de febrero de 2024 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 139 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 031-FDPB-2024 signado con el Expediente N° 0003769-2024, presentado con fecha 13 de febrero de 2024, la Federación Deportiva Peruana de Billar, solicita autorización para el evento "2024 JOY CUP WORLD HEYBALL MASTERS GRAND FINALS" a realizarse en QINHUANGDAO– CHINA del 16 de marzo al 03 de abril de 2024;

Que, mediante Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 139 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Billar, conformada por un deportista y un oficial, en el evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MJAGVKB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Billar para participar el evento no subvencionado "2024 JOY CUP WORLD HEYBALL MASTERS GRAND FINALS" a realizarse en QINHUANGDAO– CHINA del 16 de marzo al 03 de abril de 2024, cuya delegación estará conformada por:

DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO

1. MARTINEZ BOZA, GERSON ABRHAN : DEPORTISTA

OFICIAL NO SUBVENCIONADO

1. GOMEZ CASTILLO, JUAN CARLOS : DEPORTISTA

Artículo 2°. - **PRECISAR** que el evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Billar, será del 16 de marzo al 03 de abril de 2024, siendo la fecha de ida el 13 de marzo de 2024 y la fecha de retorno el 03 de abril de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación De Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 139 I P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de febrero de 2024.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Billar dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. N° 0003972-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MJAGVKB**

